



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

4713

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente expediente de ordenanza reguladora del ruido emitido por los vehículos automóviles y ciclomotores

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del ruido emitido por los vehículos automóviles y ciclomotores, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.0>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la citada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, 16 de mayo de 2024

La alcaldesa

María de los Ángeles Leonor Bosch Pérez

